



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB-FCC2025-12-011
CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA – ADQUISICIÓN DE BARRAS MÓVILES
ADAPTADAS

Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL)

Fecha: 11 de diciembre del 2025.

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico: gestor@fecobowl.com hasta las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Adquisición de cuatro (4) barras móviles adaptadas, destinadas a facilitar la participación, el entrenamiento y la ejecución técnica de las personas usuarias del Programa Parabowling.

Estos dispositivos se incorporarán como bienes de apoyo permanente en las sesiones de práctica y en las competencias, permitiendo mejorar la accesibilidad, estabilidad y autonomía de los jugadores con distintos tipos de discapacidad.

Indicador

Cuatro (4) barras móviles adaptadas adquiridas para uso del Programa Parabowling.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa Parabowling cuenta con una población creciente de personas con discapacidad visual severa (V1), quienes requieren apoyos específicos para participar de manera segura y efectiva en la disciplina.

Las barras móviles adaptadas cumplen un papel determinante en este contexto, ya que permiten:



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

- Brindar referencias táctiles claras y consistentes para la ubicación inicial del jugador.
- Facilitar la alineación del cuerpo, de los pies y del ángulo del lanzamiento, elemento crítico para personas no videntes.
- Permitir que el jugador identifique el espacio de juego sin depender exclusivamente de asistencia verbal.
- Aumentar la autonomía, reduciendo la necesidad de contacto físico o guía manual.
- Establecer un punto fijo y estable de orientación, lo cual mejora la técnica y la repetitividad del movimiento.
- Incrementar la seguridad, al permitir desplazamientos controlados hacia la zona de tiro.

Actualmente, el programa dispone de un número limitado de dispositivos de apoyo, lo que restringe la participación simultánea de atletas no videntes y afecta la calidad de las sesiones de entrenamiento y la fluidez de los torneos.

La adquisición de estas cuatro barras móviles adaptadas permitirá:

- Atender de manera adecuada a los jugadores no videntes del programa.
- Implementar entrenamientos más dinámicos, seguros y técnicamente sólidos.
- Facilitar la inclusión de nuevos atletas con discapacidad visual.
- Unificar el tipo de apoyo utilizado en competencias, conforme a buenas prácticas internacionales.

Por lo anterior, esta compra es esencial para garantizar la inclusión plena, la accesibilidad deportiva y el desarrollo técnico de las personas no videntes dentro del Parabolwing, fortaleciendo los objetivos institucionales de masificación y equidad deportiva.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente contratación, la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) cuenta con un presupuesto máximo de un millón de colones exactos (₡1.000.000,00).

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES



Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 12 de diciembre a las 12:00 horas al correo gestor@fecobowl.com.

Si se realizan modificaciones sustanciales, se ampliará el plazo de recepción de ofertas en un (1) día hábil adicional.

5. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes tendrán un (1) día hábil a partir del requerimiento de FECOBOWL para subsanar errores u omisiones de forma, siempre que no alteren el precio ni las condiciones sustanciales de la oferta.

6. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	12:00 horas del 12 de diciembre
Al acto de adjudicación	un (1) día hábil

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentar la oferta dentro del plazo indicado.
- Documentación completa, legible y firmada por el oferente o representante legal.
- Licencia comercial vigente.
- Certificación de estar al día con CCSS y Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.
- Indicar la garantía mínima del producto, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.
- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas del Anexo 1.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Medio de recepción:** correo electrónico gestor@fecobowl.com
- **Plazo:** hasta el 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas.
- **Formato:** PDF firmado digitalmente o manuscrito escaneado, con asunto: *“Oferta Barras Móviles – Licitación FCB–FCC2025–12–011”*
- **Documentación adjunta:**
 - Personería jurídica o cédula física.
 - Certificaciones de CCSS y Hacienda.



- Declaraciones juradas (Anexos 2 y 3).

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes criterios y ponderaciones:

1. Precio (70 puntos)

El puntaje correspondiente al precio se calculará mediante la fórmula:

$$P_{\text{precio}} = \left(\frac{P_{\min}}{P_i} \right) \times 100 \times 0.70$$

Donde:

- P_i : Precio ofertado por el oferente evaluado.
- $P_{\min}$: Menor precio ofertado entre todas las ofertas admisibles.

2. Garantía (20 puntos)

Todas las ofertas deben cumplir con una garantía mínima de un (1) mes. Ofertas con garantía inferior serán inadmisibles.

El puntaje se asignará según la siguiente escala:

Garantía ofrecida	Puntaje
6 meses o más	20 pts
3 a 5 meses	15 pts
1 a 2 meses	10 pts

3. Tiempo de entrega (10 puntos)

La entrega deberá realizarse a más tardar el 29 de diciembre de 2025. Ofertas con entregas posteriores se rechazarán automáticamente.

Puntaje asignado:

Fecha de entrega propuesta	Puntaje
19 de diciembre	10 pts
22 al 23 de diciembre	7 pts
26 al 29 de diciembre	5 pts
Después del 23 de diciembre	Oferta rechazada



4. Puntaje Final

El puntaje total se calculará mediante la fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = P_{\text{precio}} + P_{\text{garantía}} + P_{\text{entrega}}$$

La adjudicación se otorgará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que:

- Cumpla con todos los requisitos de admisibilidad.
- Cumpla con las especificaciones técnicas.
- No exceda el presupuesto disponible de ₡1.000.000,00.
- Proponga una fecha de entrega dentro del plazo permitido.
- Cumpla con la garantía mínima requerida.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

11. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre para emitir el acto de adjudicación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura electrónica timbrada, junto con la lista de asistencia de los participantes debidamente firmada por el administrador del contrato. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y verificación del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, o mediante combinación de las anteriores modalidades, según las necesidades administrativas de la Federación.

En caso de pago por transferencia, el oferente deberá indicar en su oferta:

- El número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN.
- El nombre del banco al que pertenece la cuenta.

Cuando el pago sea mediante cheque, este se girará a nombre del emisor de la factura electrónica, debidamente registrada ante la Dirección General de Tributación.



Nota: La Federación Costarricense de Boliche podrá elegir la modalidad de pago más conveniente conforme a su disponibilidad presupuestaria y procedimientos internos.

13. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o que posee un arreglo de pago vigente aprobado por esta institución al momento de la apertura de las ofertas.
- Declaración jurada de que no es moroso ni omiso ante el Ministerio de Hacienda, y de que está inscrito en la actividad económica correspondiente a su giro comercial.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF.

Nota: Para simplificar la presentación, el oferente podrá completar los formularios de declaraciones juradas incluidos en los Anexos 2 y 3 de este pliego, firmándolos debidamente como constancia de su veracidad.

14. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Cada oferente deberá incluir en su propuesta la siguiente información básica:

- Nombre completo de la persona física o jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad o número de cédula jurídica.
- Dirección exacta, número telefónico y correo electrónico oficial para notificaciones.
- Firma del oferente, la cual podrá ser:
 - Firma digital certificada aceptada por el Estado costarricense, o
 - Firma manuscrita, siempre que se presente debidamente escaneada en el documento de la oferta.

Además, deberá adjuntar:



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

- En caso de persona física, copia de la cédula de identidad escaneada por ambos lados.
- En caso de persona jurídica, la personería jurídica vigente emitida por el Registro Nacional (con una antigüedad no mayor a tres meses).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la admisibilidad de la oferta.

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses (₡), incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional vinculado al cumplimiento del objeto contractual. No se aceptarán precios variables, ni condicionados a volúmenes mínimos o pagos anticipados.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total de las cuatro (4) barras móviles adaptadas adjudicadas, la cual deberá realizarse a más tardar el 29 de diciembre de 2025, en el lugar y horario que FECOBOWL coordine con el proveedor para la recepción del material.

La entrega deberá efectuarse estrictamente dentro del plazo establecido, y cualquier fecha posterior al 29 de diciembre de 2025 será motivo de rechazo automático, por constituir el incumplimiento de un requisito esencial del objeto contractual. Esto debido a que la contratación se financia con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, los cuales deben ejecutarse en su totalidad antes del cierre presupuestario institucional. FECOBOWL definirá la fecha y franja horaria específica para la entrega dentro del período permitido, conforme a la disponibilidad logística de la administración. El proveedor deberá ajustar la entrega a dicha coordinación.

No se aceptarán propuestas que ofrezcan entrega fuera del plazo señalado.

18. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro trámite y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se indique el número de concurso o expediente donde pueda verificarse.





-
- Las consultas relacionadas con este pliego deberán remitirse al correo gestor@fecobowl.com, indicando en el asunto el número de la licitación. Las consultas podrán presentarse hasta el 12 de diciembre a las 12:00, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
 - FECOBOWL podrá declarar desierta o parcialmente desierta la licitación, en caso de que las ofertas no cumplan con las condiciones técnicas, legales o presupuestarias establecidas.
 - La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones de este pliego, así como de los anexos que lo acompañan.

Jonathan Flores Jiménez

Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Anexo 1

BARRAS MÓVILES ADAPTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (4 unidades)

Las barras móviles adaptadas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

1. Materiales

- Construidas en acero inoxidable de alta resistencia.
- Tubo principal de 1" de diámetro ($\pm 3\%$).
- Acabado anticorrosivo apto para uso continuo en interiores.

2. Dimensiones

- Longitud total: 4 metros por unidad.
- Altura total: 95 centímetros desde el piso hasta la barra superior.
- La estructura debe ser estable y uniforme en toda su extensión.

3. Diseño y funcionalidad para personas no videntes

- Barra frontal diseñada para brindar una guía táctil continua, facilitando la orientación del jugador con discapacidad visual.
- Superficie sin bordes filosos ni uniones sobresalientes que puedan representar riesgo.
- Estructura desarmable, permitiendo transporte y almacenamiento seguro.

4. Base de soporte y sistema de contrapeso

Cada una de las patas debe incluir:

- Aros metálicos de 22 centímetros de diámetro, ubicados en la parte inferior de cada pata.
- Capacidad para colocar dos (2) bolas de boliche por pata, funcionando como sistema de contrapeso para otorgar estabilidad.
- Base diseñada para evitar desplazamientos durante el uso.

5. Ensamble y movilidad

- Sistema de ensamble manual sin necesidad de herramientas especializadas.



-
- Las piezas deben ajustarse de forma segura, sin movimiento lateral.
 - Deben permitir montaje y desmontaje rápido para uso en competencias y entrenamientos.

6. Seguridad y estabilidad

- Estructura sólida, estable y resistente al uso intensivo por parte de atletas.
- Capacidad de soportar contacto físico sin deformación.
- Diseño que garantice estabilidad con o sin las bolas colocadas en los aros.

7. Condiciones de entrega

- Las barras deben entregarse listas para uso inmediato, incluyendo todas las piezas necesarias para su armado y funcionamiento.
- El proveedor deberá garantizar que las barras cumplen con todas las especificaciones técnicas aquí descritas.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º

_____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101- XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

- Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- No se encuentra inhibida para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

**Nombre del representante
legal Cédula del
representante legal Nombre
de la Sociedad
Cédula de la sociedad**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me encuentro inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010